

RESOLUCIÓN No.

(000655)

03 ABR 2018

“Por medio de la cual se Delega temporalmente funciones de Rector a la Vicerrectora de Docencia,  
Doctora Diana Margarita Pérez Camacho”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**  
En uso de sus facultades legales, estatutarias, establecidas en el artículo 26 del estatuto General ( Acuerdo Superior No. 004 de febrero 15 de 2007)y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante sesión del 23 de marzo de 2018, el Consejo Superior autorizo comisión al exterior para el señor Rector, doctor Carlos Javier Prasca Muñoz para asistir a la VII Asamblea General Extraordinaria 2018, con el objeto de conformar y discutir la agenda de intervención en la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES ) 2018, en Ciudad de México, durante los días del 4 al 8 de abril de 2018.

Durante los días que perdure la comisión al exterior concedida por el Honorable Consejo Superior al titular del cargo se hace necesario delegar las funciones de Rector, a fin de que no se afecte el buen desarrollo de las actividades de la Universidad.

El cargo de Rector implica el ejercicio de funciones administrativas, no obstante que la Universidad del Atlántico es un Ente Autónomo Universitario, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, que impone respetar los principios de la función administrativa sobre la delegación de funciones establecidos en la ley 489 de 1998, norma que es aplicable a los Entes Universitario Autónomos.

El artículo 9 de la ley 489 de 1998 establece: “Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso los ministros, directores de departamento administrativos, superintendentes, **representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa** podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondientes....”

El cargo de Vicerrectoría de Docencia es del nivel Directivo de la Universidad, según lo establece el estatuto General, Acuerdo Superior No. 004 de 2007.

La Vicerrectora de Docencia, Doctora Diana Margarita Pérez Camacho, cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto General.

Conforme a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar las funciones de Rector a la Vicerrectora de Docencia, Doctora Diana Margarita Pérez Camacho, salvo las funciones consagradas en los literales g,i,j,k,l,m y n; sin desprenderse de las funciones de Vicerrectora de Docencia, durante los días del 4 al 8 de abril de 2018, mientras dure la comisión al exterior concedida por el Honorable Consejo Superior al señor Rector Doctor Carlos Javier Prasca Muñoz.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Puerto Colombia, a los,

03 ABR 2018

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**  
Rector

Proyectó Yesenia A